



ACTA SESIÓN ORDINARIA N°1399

HONORABLE CONSEJO NACIONAL
COLEGIO DE CIRUJANO DENTISTAS DE CHILE A.G.

En Santiago de Chile, a 24 de enero del 2022, siendo las 20:05 horas se da inicio de la Sesión Ordinaria número 1399 por vía videoconferencia en la aplicación zoom, cuya licencia fue adquirida por la Orden, bajo la cual se reunió el Honorable Consejo Nacional del “Colegio de Cirujano Dentistas de Chile A.G.”

I. ASISTENCIA Y QUORUM.

Se procedió, en primer término, a ratificar la firma en el libro de asistencia por parte de los/las Consejeros/as Nacionales presentes, tal y como lo prescribe el artículo quinto del Reglamento Interno o de Sala.

II. CONSTITUCION DE LA SESIÓN.

Preside la presente sesión el Presidente Nacional, Dr. Carlos Marchant, quien expresó qué, en conformidad con lo establecido en el artículo 9º del Reglamento de Sala, dado el número de Consejeros/as Nacionales presentes y que ratificaron su firma en la lista de asistencia indicada en el punto anterior, había quórum suficiente para dar por iniciada la sesión.

Asisten igualmente: el Sr. Roberto Lagos, asesor jurídico del Colegio; el Sr. Mauricio Varas, gerente; el asesor comunicacional, Sr. Jaime González; y la jefa de gabinete, Sra. Claudia Jara.

El Presidente Nacional dio por iniciada la Sesión Ordinaria N.º 1399 convocada en cumplimiento de todos los procedimientos previos a su celebración, establecidos en el “Reglamento Interno o de Sala”, en especial, el indicado en su artículo 4º, esto es que la citación a esta sesión se efectuó por instrucción de la Secretaría con una antelación de 48 horas, la cual es acorde al motivo de la citación.

III. CUENTA DE LA SECRETARIA NACIONAL.

El Sr. Secretario Nacional, Dr. Patricio Moncada, informa que los/las siguientes Consejeros/as Nacionales presentaron sus excusas a la presente sesión:

- Doctora Marcela Werner: Asuntos Familiares
- Doctor Gonzalo Herrera : Asuntos Personales (Motivo Vacaciones)

Se aprueban las excusas presentadas.



Finalmente, el Sr. Secretario Nacional, Dr. Patricio Moncada, informa a los/las Consejeros/as Nacionales respecto del siguiente detalle de afiliaciones, reafiliaciones y desafiliaciones contenidas en el documento INSREAS que fue debidamente acompañado con la citación a la presente sesión:

INSREAS	Cantidad
Afiliaciones	29
Reafiliaciones	06
Desafiliaciones	08

Expuesto lo anterior, el Secretario Nacional solicita a los/las Consejeros/as Nacionales presentes que aprueben las solicitudes recién indicadas.

Se aprueban las afiliaciones, reafiliaciones y desafiliaciones contenidas en el INSREA presentado.

Realizada la aprobación del INSREA, el Tesorero Nacional, Dr. Edgardo González, informa que la Dra. Mónica Contardo Vallejos del Regional Puerto Montt, la cual tiene 72 años, está renunciando, quisiera saber cuál fue la causa que la llevó a tomar esa decisión. El Secretario Nacional, Dr. Patricio Moncada, le indica que se hará un seguimiento para saber las razones.

IV. TABLA.

Generar una comisión para trabajar en un manual de buenas prácticas laborales. Con motivo del punto de tabla se realizan las siguientes intervenciones:

1. **El Presidente Nacional, Dr. Carlos Marchant**, menciona la situación ocurrida en el Regional Concepción por unos problemas que se han ido suscitando. En relación a eso indica que la institución no cuenta en la actualidad con ningún tipo de “Manual de Buenas Prácticas Laborales” con respecto al trato hacia los funcionarios o como es el trato entre ellos mismos en su calidad de representantes gremiales. Por esa razón en sesión de Mesa Directiva del 18 de enero de 2022, se llegó a la conclusión y la necesidad de contar con este manual, con el cual se podrá contar con un instrumento que siga un orden lógico y de respecto a los derechos de los trabajadores.

En consecuencia, se ve la necesidad de conformar una comisión que pueda realizar un manual o reglamento, por lo tanto, consulta a los/las Consejeros/as presentes, “¿Quién desea sumarse a la creación de este documento?”, dándoles la palabra. Pero antes menciona, con respecto a lo sucedido en el Regional Concepción, dos errores, el primero sería el asunto del despido, si es que ocurrió debido al hecho de que el funcionario fuera a la Inspección del trabajo y lo segundo, el hecho de que no estuviera escrito el estipendio -o bono- en ningún lado de manera previa en el Regional de Concepción, lo que implica la necesidad de regularizar la forma de proceder para la entrega de aquellas regalías a los trabajadores.

2. **El Secretario Nacional, Dr. Patricio Moncada**, comenta lo ocurrido en el Regional Concepción, indicando que recibió una llamada muy angustiante de la Consejera Regional, Dra. Ruty Torres, quien señaló que a su juicio se estarían produciendo situaciones muy extrañas con respecto al trato que la actual Mesa Directiva del Regional Concepción le estaría dando a sus propios trabajadores. Por esta razón se le transmitió esta preocupación al gerente del Colegio, Sr. Mauricio Varas Pacheco, para que pudiese averiguar lo que estaba sucediendo, siendo esta la



razón por el cual se habla este tema en la presente sesión de Consejo Nacional y así poder generar un Reglamento en el caso de que alguna situación se complique y llegue a los tribunales laborales. Conviene como Colegio tener demostrado que se cuenta con protocolos de relación laboral y con nuestros Directivos capacitados en estas materias para tener un punto a favor si existiese una eventual demanda laboral.

3. **El Consejero Nacional, Dr. Rolando Danyau**, menciona en relación a lo ocurrido en el Regional Concepción, si será necesario tener un “Manual de Buenas Prácticas” con los/as trabajadores/as, ya que considera que no es necesario tener que pautearse para poder hacer bien las cosas y tratarse con respeto. También menciona la llamada que recibió de la Dra. Ruty Torres, la cual estaba muy preocupada ya que ella pidió ser incluida en la reunión de la Mesa Directiva y en la cual no fueron incluidas los Consejeros Regionales, indicando la preocupación que ella tiene en relación a los tratos que se le ha dado a los funcionarios y la convivencia que existe al interior del Regional Concepción.
4. **La Primera Vicepresidenta Nacional, Dra. Patricia Cuevas**, informa al Consejo que se comunicó con Dra. Ruty Torres y la Dra. Mónica Troncoso, también con el gerente el Sr. Mauricio Varas y con un funcionario antiguo del Regional Concepción para conocer con más detalle lo sucedido. Además, indica que dicho Regional realizó una reunión de Consejo, donde participaron los/las siete Consejeros/as, y de manera particular se vio una carta que un funcionario hizo llegar a este Regional. Posteriormente votaron como Consejo el finalizar el contrato de trabajo para este funcionario, donde hubo 5 votos a favor y 2 votos en contra del despido. Dentro de esta reunión también se encontraba el abogado que apoya a este Regional e hicieron funcionar su institucionalidad y al parecer no hubo ninguna situación que no fuera ilegal o no permitida por nuestros Estatutos. Pero independiente de lo sucedido con este funcionario, indica que habría que ver de todas maneras como se está manejando la Directiva Regional de Concepción con sus trabajadores y ver si se está repitiendo también con otras Directivas Regionales situaciones similares. Por lo tanto, aclara del porque se debería hacer un Manual de Buenas Prácticas Laborales, o quizá no directamente un Manual, pero si recordar cuales son los objetivos que se tiene como Colegio, ya que los funcionarios, muchos/as de ellos/as sumamente antiguos, nos ayudan en nuestra gestión administrativa, por esa razón habría que saber cómo abordar el tema de manera adecuada.
5. **El Gerente, Sr. Mauricio Varas**, Menciona que la situación ocurrida en el Regional Concepción, indicando que la información que le hicieron llegar (no tiene un documento oficial para mostrar), pero de acuerdo a lo indicado verbalmente, tras la ausencia de la secretaria o la gerente del Consejo Regional Concepción, este funcionario administrativo tradicionalmente toma cargo de dichas funciones, de forma adicional y a esto comúnmente se le atribuye un bono durante el periodo de vacaciones. A razón de eso la Mesa Directiva del Regional, tomó la decisión de no entregárselo este año, lo que provocó el reclamo por parte de este funcionario, enviando una notificación a la Inspección del Trabajo, por la vulneración de su derecho al no recibir este bono, el cual ya había recibido en otras ocasiones. Por esa razón la Mesa Directiva tomó la decisión de desvincularlo. Por lo tanto, sería bueno recabar antecedente ya que no existe prerrogativa para tomar acciones contra la Mesa Directiva, y ver si el Honorable Consejo Nacional pueda hacer algo al respecto.
6. **El Segundo Vicepresidente Nacional, Dr. Vladimir Pizarro**, indica que lo normal en instituciones similares al Colegio, debería existir el buen trato, ya que hay muchas personas participando, por ese motivo menciona que no sería malo avanzar quizás no en un Manual en sí, pero si establecer un “Código de Buenas Prácticas de Relacionamiento Interno”, para así poder regular



ciertas situaciones que pudiesen existir dentro de la Institución entre dirigentes y con los trabajadores.

7. **El Consejero Nacional, Dr. Cristian González**, sugiere la idea de confeccionar un protocolo como una forma de cordialidad y respeto en el funcionamiento, en donde se dé una referencia de la jerarquía y los conductos regulares institucionales, con el fin de informar que si llega a suceder algo, se basaron en dicho documento. También hay que considerar, en este tipo de situaciones de eventual maltrato laboral, el riesgo que corre el Colegio en su imagen, por lo tanto, considera que este tema es importante contenerlo más allá si no se recibió asesoría y contactarse con la Dra. Ruty Torres, para poder saber con más detalles lo sucedido y de acuerdo a eso poder solucionar este caso de la manera más amigable posible.
8. **El Tesorero Nacional, Dr. Edgardo González**, Indica que le preocupa la situación ocurrida en el Regional Concepción, por el despido del funcionario quien hizo uso de su derecho de presentar su caso ante la Inspección del Trabajo. Menciona que es una pésima señal institucional, ya que se deben respetar los derechos de nuestros funcionarios. Por lo tanto, se debería evaluar con mayor detalle lo sucedido, conversando con las personas de Concepción si es que realmente ocurrieron los hechos de la forma en qué se describen.
9. **El Consejero Nacional, Dr. Claudio Venegas**, en relación a lo sucedido en el Regional Concepción, indica que cuando se da un beneficio a un trabajador, aunque no esté escrito en el contrato de trabajo, se hace patente en el tiempo, por lo tanto debería ser parte de lo que corresponde anualmente. A raíz de esto le solicita al asesor legal, Sr. Roberto Lagos E., poder aclarar aquello.

Además, considera que es importante solicitar de manera formal al Regional Concepción los antecedentes completos, porque al parecer se realizó un mal manejo de este caso, y que en consecuencia pudiesen ser castigados como Consejo Regional o finalmente también el Honorable Consejo Nacional.

Debido a esta situación se debería formar una “Comisión de Trabajo” que vaya al Regional y solicite los antecedentes para saber que se puede hacer, presumiendo que es lo que se está haciendo mal al despedir a un trabajador injustificadamente. Finalmente se debería hacer un reglamento actualizado en base a lo que está sucediendo en cada Regional.

10. **El Consejero Nacional, Dr. Benjamín Ravinet**, Aclara que al tener un RUT diferente el Regional Concepción, funciona de manera independiente desde el punto de vista legal, además tampoco se sabe la causal de despido y si el finiquito está firmado. Por lo tanto, lo que le preocupa es que existe mucha ignorancia en cómo funciona el sistema laboral. En consecuencia, la persona que está aconsejando al Regional Concepción si no tiene una causal de despido justificada o no tiene un finiquito firmado, arriesga primeramente a este Regional una demanda por tutela laboral y en segundo término solidariamente se arriesga al Honorable Consejo Nacional y al patrimonio nacional del Colegio. Por esa razón habría que orientar a las personas bajo los principios que se rigen, mencionando los dos tipos de funcionarios, como son los del Colegio independiente de los Directivos de turno bajo un contrato de trabajo y los de confianzas de los Directivos de turno bajo un contrato a honorarios. Por lo tanto, se debería realizar una asesoría de cómo es el manejo cuando se tiene trabajadores.



11. **El Consejero Nacional, Dr. Patricio Riffo**, Menciona que la imagen del Colegio es importante, pero más importante es el trabajador, por lo tanto le interesa saber la realidad del porque fue despedido, si es la persona que él cree, lo conoció y sabe lo bien que trabajó durante el periodo que estuvo en el Colegio. Por esta razón considera que es importante solicitar información y los antecedentes completos desde el Honorable Consejo Nacional al Consejo Regional Concepción.

12. **El asesor jurídico del Colegio, Sr. Roberto Lagos**, Informa con respecto a la consulta del Consejero Nacional, Dr. Claudio Venegas, que es preocupante lo que se está exponiendo, señalando que en materia laboral existe el denominado “Principio de Supremacía de la Realidad” el que dice razón con que *independiente de lo que se firme en una relación contractual laboral, va a predominar lo que ocurra en la realidad*, por ende si el empleador está dando periódicamente un “beneficio” que no está pactado en el contrato, el trabajador lícitamente podría llegar y solicitar este beneficio, pero es algo que deberá alegar en los tribunales laborales. Por lo tanto, sería bueno contar con todos los antecedentes del caso, ya que lo que se acuerda en el Consejo Nacional o en el Consejo Regional es el despido del trabajador y no el finiquito, que es en consecuencia del despido, entonces habría que saber cuál fue el acuerdo en dicho Consejo Regional, por que cabe mencionar que si ya está válidamente firmado el finiquito significa que ya se terminó dicha relación laboral. Pero si sería bueno saber que ocurrió en los acuerdos para tomar aquello en consideración en situaciones posteriores. Además, desea aclarar lo mencionado por el Consejero Nacional, Dr. Benjamín Ravinet, en relación al punto de que el Regional en cuestión tenga su propio RUT, no significa que sea un institución separada del Colegio y que patrimonialmente el Colegio de Cirujano Dentista de Chile A.G. es una única entidad.

Reglamento de funcionamiento de comisiones de trabajo al interior del Colegio.

1. **El Presidente Nacional. Dr. Carlos Marchant**, indica que se han realizado varias solicitudes para generar comisiones o derivar trabajo, por lo que se han percatado en cómo se van a realizar. Por esta razón como Mesa Directiva se solicitó al área legal elaborar una propuesta de “Reglamento de Comisiones” y que todos tengan acceso de verlo. En este se podrán ver cuáles son los plazos de conformación y la estructura general de como estarán funcionando estas comisiones, lo que permitirá un mejor seguimiento de las tareas que ha delegado el Honorable Consejo Nacional a diferentes colegas.

2. **El Asesor jurídico del Colegio, Sr. Roberto Lagos**, comenta que en relación a lo mencionado por el Presidente Nacional, este instrumento es un Reglamento corto que tiene como objetivo establecer los requisitos de funcionamiento y facultades de operatividad que van a tener las denominadas “Comisiones de Trabajo”.

Frente al borrador de Reglamento propuesto, los Honorables Consejeros Nacionales realizan las siguientes intervenciones:

1. **El Segundo Vicepresidente, Dr. Vladimir Pizarro**, menciona que leyó dicha propuesta, y en relación al “Artículo 4º. Quórum y acuerdos”, el cual señala que para poder sesionar se necesitan dos personas, y para tomar decisiones es el 50% más uno, de acuerdo a esto considera que dos personas sería más complejo, por lo que debiese ser un quórum mínimo de tres personas para la toma de decisiones.



2. **El Consejero Nacional, Dr. Benjamín Ravinet**, comenta que sus dudas se encuentran en el “Artículo 5º”. “Actas” consultando ¿quién se encargará de realizar dichas actas?, y “Artículo 8º. Solicitudes de la Comisión de Trabajo” considera que lo mejor sería dejar establecido que contarán con la ayuda de los asesores y no estar pidiéndolo cada vez aquello a la Mesa Directiva Nacional. Por lo tanto, se debería dejar claro a través de Presidencia que se tendrá la ayuda de los asesores, con excepción de la asesoría externa que se entiende que se necesita aprobación previa por temas de contrato y pagos. La idea de su propuesta es que esto ayude para que sea más rápido sin tanta burocracia.

3. **El Presidente Nacional, Dr. Carlos Marchant**, con respecto a las consultas del Dr. Benjamín Ravinet, señala que en relación a la primera pregunta, el acta será bastante sencilla con un formato básico, lo que resulta de manera vital y con el segundo comentario es correcto dejar establecida la solicitud una sola vez en el momento en que se hace la planificación de trabajo de la Comisión de Trabajo.

4. **El Consejero Nacional, Dr. Patricio Riffo**, señala que la idea del Reglamento es para que exista un orden de trabajo, ya que puede que ocurran muchas comisiones en un momento determinado, por lo tanto se dejaría claro si es que se llegase a necesitar a algún asesor.

5. **El Secretario Nacional, Dr. Patricio Moncada**, considera que hay que hacer una distinción entre asesores y funcionarios, ya que no todos los funcionarios son asesores, como sería el caso en que si en una comisión llegase a necesitar a un funcionario, como una secretaria, y que esta tome un acta, lo cual estima improcedente. Por lo tanto, se debería considerar solo asesores por sus habilidades técnicas y no a funcionarios administrativos.

Como punto a parte desea agradecer al Consejero Nacional, Dr. Benjamín Ravinet, por su participación en la ceremonia de egresados de la Universidad de Chile, que se desarrolló en el Colegio.

6. **El Tesorero Nacional, Dr. Edgardo González**, le preocupa el hecho de que no se estructure la ayuda de asesores a través de la Mesa Directiva, porque puede ocurrir el caso en que cada asesor tenga 15 jefes y cada uno de ellos lo va a requerir, de modo que debería existir una estructura para esa solicitud cuando entra en competencia y conocimiento para la Mesa Directiva, órgano encargado de organizar al personal del Colegio.

7. **El asesor jurídico del Colegio, Sr. Roberto Lagos**, Aclara que existen dos vías para que se puedan solicitar a los asesores, la primera, es la solicitud que está presente en el Artículo 8º del borrador de Reglamento y lo segundo es el acuerdo del Honorable Consejo Nacional, Consejo Regional o Departamento, donde se indique que el funcionamiento de esta comisión requerirá a los asesores. También señala que como cuerpo de asesores (gabinete, comunicaciones, gerencia y jurídica) es importante poder planificar su semana de trabajo, ya que puede pasar que en una comisión de trabajo se solicite de otros insumos u otro equipo de asesores que no se contempló en un principio. Por esa razón lo ideal sería no dejarlo amarrado solo a los acuerdos del Consejo Nacional, sino que también está la opción de solicitarlo de manera posterior si es que se requiere.



Por lo tanto, y de acuerdo a lo conversado anteriormente y acordado por los/las consejeros/as nacionales presentes, se aprueba el siguiente texto definitivo del “Reglamento de funcionamiento de Comisiones de Trabajo al interior del Colegio de Cirujano Dentistas de Chile A.G.”:

REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DE TRABAJO AL INTERIOR DEL COLEGIO DE CIRUJANO DENTISTAS DE CHILE A.G.

I.- Objeto del presente Reglamento.

El presente reglamento tiene por objeto establecer los requisitos de funcionamiento y facultades de operatividad para que las Comisiones de Trabajo creadas al interior del Colegio de Cirujano Dentistas de Chile A.G. realicen su labor.

II.- Normas.

Artículo 1º. Definición de Comisión de Trabajo. Para los efectos del presente reglamento se entenderá por *Comisión de Trabajo* al grupo de Consejeros Nacionales, Regionales y/o colegiados que han sido convocados por el Consejo Nacional o Consejo Regional respectivo o para realizar una tarea previamente definida y que no corresponda efectuar a otros órganos ya establecidos al interior del Colegio.

La Comisión de Trabajo es un equipo designado de carácter transitorio que actúa bajo la supervisión del Consejo Nacional o Consejo Regional respectivo, atendiendo a las necesidades de desarrollo y cumplimiento eficiente de su misión, cuyo número de miembros y realización de tareas dependerá de los requerimientos institucionales y acciones que ameriten la creación de las mismas.

Artículo 2º. Sesiones. La Comisión de Trabajo celebrará sesiones libremente de acuerdo al tiempo y características de la tarea que le ha sido encomendada.

Artículo 3º. Representante. La Comisión de Trabajo en su primera sesión deberá elegir a un “Representante”, quien será el encargado de dar cuentas del trabajo realizado por la Comisión ante el Consejo Nacional o Consejo Regional respectivo.

Artículo 4º. Quórum y acuerdos. El quórum mínimo para sesionar será de dos miembros pertenecientes a la Comisión de Trabajo y los acuerdos se tomarán por mayoría simple de los miembros asistentes. En el caso de Comisiones de Trabajo que sesionen con dos miembros los acuerdos se tomarán por unanimidad.

Artículo 5º. Actas. La Comisión de Trabajo deberá llevar actas escritas, de acuerdo a formato preestablecido para aquello, sobre cada sesión que realicen. Tales actas deberán contener lo siguiente:

1. Fecha y hora de realización de la sesión.
2. Integrantes asistentes.
3. Temas tratados en la sesión.
4. Acuerdos tomados en la sesión.



Las actas deberán ser remitidas al Secretario Nacional o Regional respectivo dentro de los diez días hábiles siguientes a la celebración de la sesión, quien llevará su registro e informará del acta al Consejo Nacional o Consejo Regional respectivo.

Artículo 6º. Informe. Finalizado el trabajo encargado a la Comisión de Trabajo esta deberá evacuar un informe escrito que dé cuenta del desarrollo y cumplimiento de la tarea encomendada y que será remitido al Secretario Nacional o Regional con el objeto de que este informe al Consejo Nacional o Consejo Regional respectivo.

Artículo 7º. Asesorías externas. En razón de cumplir la tarea encomendada, la Comisión de Trabajo estará facultada para requerir la opinión o asesoría de otros colegiados o personas ajenas al Colegio, salvo que la tarea encomendada haya sido considerada de carácter confidencial.

Artículo 8º. Solicitudes de la Comisión de Trabajo. La Comisión de Trabajo podrá requerir la presencia en sus sesiones de un asesor del Colegio, lo que deberá ser solicitado de forma previa e indistintamente a la Mesa Directiva Nacional o Regional, o a los respectivos Consejos, con el objeto de que se autorice dicha comparecencia.

Artículo 9º. Normas específicas. Sin perjuicio de las normas del presente reglamento, la Comisión de Trabajo podrá darse autónomamente normas específicas para así optimizar sus funciones y dar cumplimiento con eficiencia a la tarea encomendada.

Artículo 10º. Declaraciones públicas. Los miembros de la Comisión de Trabajo deberán abstenerse de emitir declaraciones públicas respecto al trabajo de la Comisión sin la autorización previa del Consejo Nacional o Regional respectivo.

Artículo 11º. Comisiones y Subcomisiones de Trabajo creadas por Departamentos. A las Comisiones y Subcomisiones descritas en el artículo 10º del Reglamento de Departamentos del Consejo Nacional le serán aplicables las normas del presente Reglamento en todo lo que no fuese contrario a lo prescrito por el Reglamento de Departamentos del Consejo Nacional.

V. CUENTA DE LA PRESIDENCIA.

El Presidente Nacional de la Orden da cuenta a los/as Honorables Consejeros/as Nacionales presentes sobre los siguientes puntos de cuenta:

1. El día miércoles 26 de enero hay una reunión con la UNCO en Valparaíso, pero lamentablemente no podrá asistir ya que es presencial, y a la misma hora tiene una reunión vía online con la ciudad de Madrid, por lo tanto, quien lo reemplaza es el Dr. Ramón Madariaga Vicepresidente del Regional Valparaíso.
2. A su vez presenta el siguiente documento que da cuenta de la realización de las siguientes actividades:



DEPARTAMENTO DE LIDERAZGO Y DESARROLLO GREMIAL

Colegio de Cirujano Dentistas de Chile A.G

CUENTA DE PRESIDENCIA N°1 DEL 11 AL 21 DE ENERO DE 2022

Nº	Reunión	Fecha	Temática	Participantes
1	Ceremonia de cierre anual Sociedad de Ortodoncia.	12-01-2022	Reunión de Cierre de año de la Sociedad de Ortodoncia de Chile, invitación realizada por su Pdta. Dra. Caterina Pruzzo, en la que se entrevistará al Pdte. del CCDCH para tratar los siguientes temas: código sanitario, ley de especialidades y futuro de la odontología en Chile en un diálogo de no más de 30 minutos.	Dr. Carlos Marchant Dr. Patricio Riffo Dr. Sebastián Toledo
2	Reunión con IAS de la Universidad de Chile	14-01-2022	Invitación al presidente nacional a participar de una reunión con Cristian Ulloa Zúñiga director de Extensión IAS (Instituto de Administración de Salud) de la Universidad de Chile.	Dr. Carlos Marchant. Cristian Ulloa (IAS) Gabinete
3	Reu CCDCH y Asociación de Pacientes TEA "Te Acompaño" De Los Angeles.	14-01-2022	La agrupación social TEACOMPANÓ de Los Angeles, es un grupo de padres y cuidadores de niños que tiene el diagnóstico TEA. Una condición de difícil manejo, ya que tiene desordenes sensoriales, y poca tolerancia a ser revisados por médicos y en especial por dentistas, de ahí viene el motivo de su interés en reunirse con el CCDCH. Indican que lograr una buena salud dental en sus hijos e hijas no es fácil por lo que requieren apoyo de los profesionales odontólogos.	Dr. Carlos Marchant Dra. Patricia Cuevas Directiva "Te Acompaño" Gabinete
4	Invitación a presidencia a participar de la sesión UNCO Valparaíso.	18-01-2022	Se tratan temas sobre salud comunal y reposición del HCVB.	Dr. Carlos Marchant Sr. Víctor Muñoz Dr. Pablo Cox Gabinete
5	Reunión Con Directiva Regional Valdivia	20-01-2022	Organización de trabajo de mesa directiva del Regional Valdivia.	Dr. Carlos Marchant Dra. Patricia Cuevas Directiva regional Valdivia Asesores
6	Audiencia presidenta convención constituyente Dra. María Elisa Quinteros.	21-01-2022	Propuestas del CCDCH para la CC	Dr. Carlos Marchant Dr. Cristián González Asesores

VI. CUENTA DE LOS CONSEJEROS NACIONALES

El Presidente Nacional, Dr. Carlos Marchant, otorga la palabra a los/as Honorables Consejeros/as Nacionales presentes con el objeto de que den cuenta de sus actividades:

1. **El Consejero Nacional, Dr. Patricio Riffo**, señala con respecto a la comisión que se va a desarrollar con la Sociedad de Ortodoncia para ver el tema de los alineadores. Por lo tanto, tendrá que esperar que tal sociedad indique como desea plantear este tema, ya que hay un asunto legal que tiene que ver con el ejercicio de la profesión al no existir Ley de Especialidades Odontológicas, siendo los más afectados los pacientes por los malos tratamientos. Por esta razón, tendrá que esperar para ver lo que propone la Sociedad de Ortodoncia y así poder dar opinión como Colegio, para que posteriormente sea aprobado por el Honorable Consejo Nacional.



Este problema surge cuando se comenzó a trabajar con una empresa llamada Wizz, quien tuvo el apoyo de la CORFO para trabajar, quienes informaron que darían un beneficio a las personas a un menor costo respecto de atenciones de ortodoncia. La atención hacia los pacientes no fue la correcta ya que el escaneo de las arcadas, fueron realizados por personas que no eran técnicos, tampoco se realizó en un box dental formal, además no tenía el permiso de sanitización respectivo para funcionar. Asimismo, también ofrecían otros servicios dentales. Debido a esto comenzaron a reclamar muchos pacientes. En el último tiempo se ha estado contratando ortodoncistas, y la atención sigue siendo en el mismo lugar con iguales condiciones y no en una sala de procedimientos odontológicos debidamente autorizada. Por esa razón se ha estado evaluando si este centro de escaneo tendría los permisos sanitarios necesarios para poder funcionar. En relación a esto la Sociedad de Ortodoncia está recabando los reclamos de los pacientes, no solo de esta empresa, sino también de muchas otras. Además, es importante mencionar que el Instituto de Salud Pública le solicitó el apoyo a la Sociedad de Ortodoncia, asimismo esta Sociedad está solicitando el apoyo al Colegio para que se llenen los formularios entregados por el Instituto de Salud Pública para el reclamo de los pacientes.

2. **El Consejero Nacional, Dr. Claudio Venegas**, con respecto a lo indicado anteriormente, menciona que se debería hacer un sondeo de los costos de un tratamiento de Invisaling o de Wizz. Por esta razón le solicita al Consejero Nacional, Dr. Patricio Rizzo realizar como Colegio un estudio desde el valor hasta calidad y que posteriormente lo informe al Colegio.

3. **El Consejero Nacional, Dr. Sebastián Toledo**, informa que gracias a la ayuda del Sr. Jaime González y el Consejero Nacional, Dr. Cristian González, del área de comunicaciones, realizará una actividad el día 25 de enero del año 2022 a las 20 horas, cuyo nombre es “Construyamos junto al Departamento de Cultura, Deporte y Recreación”. La invitación estará abierta vía redes sociales para todos los colegas, y así poder recibir ideas e inquietudes, realizando actividades no solo para Santiago, sino que también para los Consejos Regionales. La Primera Vicepresidenta Nacional, Dra. Patricia Cuevas R. lo ayudará a difundir a nivel regional. El Presidente Nacional, Dr. Carlos Marchant, se ofrece para enviar una grabación para dicha actividad. También se indica que para esta actividad será avisado el colegiado, Dr. Alejandro Berenguela, en su calidad de ex encargado del Departamento de Cultura hoy fusionado con el Departamento de Deportes.

4. **El Segundo Vicepresidente, Dr. Vladimir Pizarro**, desea plantear una solicitud que llegó del Departamento de Derecho Humano, Género y Salud, respecto de una comunicación que se desea informar, en relación al tema del nuevo Gabinete conformado por el Presidente Electo. Esto fue enviado a Mesa Directiva Nacional, pero considera que sería bueno compartirlo también en esta reunión de Consejo.

En relación a lo mencionado, se expone el siguiente texto:

El Colegio de Cirujano Dentistas de Chile, junto a su Departamento de Derecho Humano, Género y Salud, felicita a las nuevas Ministras y miembros de la Comunidad LGTBIQ+ que son parte del Gabinete del próximo Gobierno. Este está compuesto por 14 mujeres y 10 hombres, siendo primera vez en la historia de nuestro país, con una presentación del 58% de mujeres. Les deseamos el mayor de los éxitos y esperamos trabajar juntas y juntos en la agenda de igualdad de género para Chile.



Además, desea aclarar, que el texto parte diciendo que es “El Colegio de Cirujano Dentistas de Chile” quien hace la declaración, no así el Departamento de Derecho Humano, Género y Salud.

En relación al texto en particular, es demasiado relevante para el país, los hitos que se están generando hoy día y eso hay que comunicarlo. Además, siendo una asociación gremial, donde existen objetivos y fundamentos, también se tiene opinión política, por lo tanto, habría que manifestarlo.

Finalmente considera que el mencionar a dicho Departamento en el comunicado no dañaría en nada al Colegio, sabiendo además que son ellos quienes están sugiriendo el comunicado, más aún si lo están haciendo de manera voluntaria.

5. **El Consejero Nacional, Dr. Rolando Danyau**, con respecto al saludo que se desea enviar como Colegio, indica que le parece que las felicitaciones deberían ser de manera general, no enfocarse exclusivamente en la Comunidad LGBTQ+ o bien dos saludos por separado.

6. **El Consejero Nacional, Dr. Cristian González**, en relación al saludo, señala que desde el punto de vista comunicacional considera que no se debe olvidar que como Colegio no son un poder del Estado, más bien son un gremio, por lo tanto, transportar los intereses de un Departamento del Colegio, a que sea algo tan relevante en las comunicaciones como gremio completo, escaparía un poco el fin principal de lo que es comunicaciones. Por esa razón considera que un saludo general sería lo más correcto desde el Colegio.

Además, desea señalar que no es la idea poner un departamento sobre otro, pero si se está otorgando una asesoría comunicacional, lo más correcto de acuerdo a lo planteado anteriormente, es dejar en claro lo que corresponde hacer como Colegio de Cirujano Dentistas de Chile y no de cada Departamento.

7. **El Consejero Nacional, Dr. Benjamín Ravinet**, considera que no es pertinente el saludo indicado, porque en primera instancia es demasiado tarde, ya que las felicitaciones debieron ser dentro de las primeras 48 horas del Gabinete, en segundo término las personas fueron electas por sus cualidades y no por pertenecer a otro género, y en tercer lugar menciona que el Departamento de Derechos Humanos, Género y Salud es muy complejo, por lo tanto no se debe olvidar que el giro del Colegio es lo gremial, debido a esto tenemos otros intereses, como la equidad, la igualdad de género. También desea dejar claro que realizar este tipo de declaraciones no le corresponden al Departamento de Derechos Humanos, Género y Salud, sino que al Colegio o al Consejo Nacional, que en el fondo son quienes representan a la institución

Además, señala que en el área de comunicaciones están muy preocupados ya que a este Departamento le gusta sacar comunicados propios demasiado seguidos, y al hacer esto se empiezan a perder las ideas fuerzas que se tiene en cosas gremiales. En conclusión, no está de acuerdo en sacar este tipo de comunicado.

8. **El Consejero Nacional, Dr. Claudio Venegas**, señala que son hitos muy importantes para dejarlos pasar, por lo tanto está de acuerdo en hacer la declaración, desde el Colegio, pero considera que habría que cambiar la redacción. Felicitando en primera instancia lo macro y lo micro, mencionando de buena manera la cantidad de mujeres, y si son miembros de diferentes comunidades esto debe ser secundario. Por lo tanto, hay que tener en cuenta lo importante que es esto, ya que trae un cambio de visión que en algún momento alcanzará también al Colegio, cuando existan las próximas elecciones y



cambios de estatutos posiblemente. En consecuencia, desea apoyar esta declaración, pero con los cambios mencionados.

9. **El Consejero Nacional, Dr. Sebastián Toledo**, complementa con respecto a texto, compartiendo la opinión del 2do Vicepresidente, Dr. Vladimir Pizarro, ya que es un tema importante de nuestra actualidad y atingente, por esa razón debe ser comunicado tal cual fue presentado el Departamento, por que abarca lo que se tiene que decir.

10. **La Consejera Nacional, Dra. Alicia Laura**, señala que está de acuerdo con que se manifieste una opinión respecto al nuevo gabinete de Ministros, pero como Colegio y no junto al Departamento, el cual tampoco debería salir en el comunicado. Como encabezado de la declaración debería indicar "El Colegio de Cirujano Dentistas de Chile". Es importante realizarlo ya que es un hito en el país, y no se debe dejar pasar esta oportunidad.

11. **El Presidente Nacional, Dr. Carlos Marchant**, comparte las opiniones entregadas por el 2do Vicepresidente, Dr. Vladimir Pizarro, y el Consejero Nacional, Dr. Sebastián Toledo, pero si desea hacer una corrección importante al argumento, mencionando lo que él cree que va detrás de lo expuesto en el texto, ya que la razón por las cuales se relevan a las mujeres o a las comunidades LGBTQ+ tiene que ver con sus capacidades, pero si embargo es importante destacar que a nivel histórico esos mismos grupos habiendo tenido las mismas capacidades en el pasado jamás fueron elevados a los sitios de poder. Por lo tanto, le preocupa invisibilizar a una comunidad que también está dentro de los aspectos de prevención, que está haciendo todo lo que es la dinámica y perspectiva de género. Por esa razón está de acuerdo en realizar el comunicado tal cual fue propuesto.

Finalmente señala que se debe aplaudir la participación activa de los diferentes Departamentos, y para futuro comunicados se debería mencionar lo siguiente: "El Colegio de Cirujano Dentistas de Chile a través de su Departamento respectivo", ya que hay muchos colegas que también están trabajando y lo mínimo que se debe hacer es un reconocimiento cuando se ha hecho buen trabajo, destacando así las acciones de los demás.

12. **El Tesorero Nacional, Dr. Edgardo González**, está de acuerdo con lo mencionado por el 2do Vicepresidente, Dr. Vladimir Pizarro, ya que si el Departamento de Derechos Humanos, Género y Salud fueron los que realizaron este comunicado, finalmente es el Colegio completo quien lo avala, por lo tanto se debería privilegiar la participación de los Departamentos, para que no sean unos pocos los que siempre definen que hacer como Colegio, sin estar de ninguna manera por sobre otros.

13. **El Consejero Nacional, Dr. Patricio Riffo**, señala en relación al comunicado, que si ya parte diciendo que "El Colegio de Cirujano Dentistas de Chile", significa que está incluido el Departamento de Derechos Humanos, Género y Salud y se ha aceptado lo solicitado por dicho departamento. Pero si se deja estipulado "El Colegio de Cirujano Dentistas de Chile junto con el Departamento respectivo" significa que todos los comunicados en un futuro se deberán mencionar el Colegio con el Departamento en cuestión y esto debería ser parejo para todos. Pero se debe dejar en claro, tomando esta opción, se ira perdiendo la Institucionalidad.

14. **El Consejero Nacional, Dr. Claudio Venegas**, Informa, como punto aparte, que inscribió un proyecto en la Convención Constitucional, por lo tanto, solicita al Consejero Nacional, Dr. Cristian González lo incorporen en los comunicados.

VII. INCIDENTES.



No hubo.

VIII. RESUMEN ACUERDOS.

1. Se acuerda por unanimidad de los/as Consejeros/as Nacionales presente, en razón de la facultad de supervigilancia del Honorable Consejo Nacional sobre los Consejos Regionales, solicitar copia del acta en el que se desvincula al trabajador Sr. Rodrigo Manríquez y todos los antecedentes anexos, como son la carta de finalización, el término de contrato y finiquito.

A su vez, el Honorable Consejo Nacional acuerda por unanimidad y con motivo de lo ocurrido en el Consejo Regional Concepción, encargar al Departamento de Ética, junto al Departamento de Derechos Humanos, Género y Salud realizar un informe que dé cuenta sobre si los actos realizados por los Dirigentes fueron atentatorios a la ética el cual deberá estar listo para la Segunda Sesión Ordinaria del Honorable Consejo Nacional a realizarse en el mes de marzo año 2022. El área de secretaria se encargará de enviar información a estos departamentos previamente.

2. el Honorable Consejo Nacional acuerda por unanimidad aprobar la creación de un “Reglamento de funcionamiento de Comisiones de Trabajo al interior del Colegio de Cirujano Dentistas de Chile A.G.”. En lo particular y frente al texto propuesto por jurídica se realización las siguientes votaciones:

- I. Se acuerda, con solo una abstención por parte del Secretario Nacional, Dr. Patricio Moncada, modificar y agregar lo siguiente con letra cursiva y en negrita en el “Artículo 4º. Quórum y acuerdos. El quórum mínimo para sesionar será de **dos** miembros pertenecientes a la Comisión de Trabajo y los acuerdos se tomarán por mayoría simple de los miembros asistentes. **En el caso de Comisiones de Trabajo que sesionen con dos miembros, los acuerdos se tomarán por unanimidad.**”
- II. Se acuerda por unanimidad de los/as Consejeros/as presentes, la modificación que se agrega con letra cursiva y en negrita en el “Artículo 5º. Actas. La Comisión de Trabajo deberá llevar actas escritas, **de acuerdo a formato preestablecido para aquello**, sobre cada sesión que realicen. Tales actas deberán contener lo siguiente:
 1. Fecha y hora de realización de la sesión.
 2. Integrantes asistentes.
 3. Temas tratados en la sesión.
 4. Acuerdos tomados en la sesión.

Las actas deberán ser remitidas a el/la Secretario/a Nacional o Regional respectivo/a dentro de los diez días hábiles siguientes a la celebración de la sesión, quien llevará su registro e informará del acta al Consejo Nacional o Consejo Regional respectivo”.






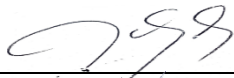



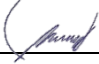




- iii. Se acuerda por unanimidad de los/as Consejeros/as presentes, la modificación que se agrega con letra cursiva y en negrita en el "Artículo 8º. Solicitudes de la Comisión de Trabajo. La Comisión de Trabajo podrá requerir la presencia en sus sesiones de un **asesor** del Colegio, lo que deberá **ser de forma previa solicitado indistintamente** a la Mesa Directiva Nacional **o Regional, o a los respectivos Consejos**, con el objeto de que se autorice dicha comparecencia".
3. Habiendo votación por mayoría simple de los/las Consejeros/as asistentes, el Honorable Consejo Nacional, pone en tabla el texto del Departamento de Derecho Humano, Género y Salud, para ser discutido en la presente de Consejo y:
 - el Honorable Consejo Nacional acuerda por unanimidad realizar la declaración con respecto al nuevo gabinete de gobierno recién conformado.
 - Habiendo mayoría en la votación, por parte del Honorable Consejo Nacional, con una abstención del Secretario Nacional, Dr. Patricio Moncada y dos votos en contra por parte de los Consejeros Nacionales, Dr. Benjamín Ravinet y Dr. Cristian González, se da por aprobado el agregar expresamente al Departamento de Derecho Humano, Género y Salud en el comunicado en relación al tema del nuevo Gabinete, como aporte a esta declaración.

No habiendo otro asunto que tratar, se levantó la sesión a las 22:33 horas, agradeciéndose la asistencia de los/as consejeros/as.



**ASISTENCIA SESION ORDINARIA N°1399
LUNES 24 DE ENERO DE 2022
MEDIANTE VIDEOCONFERENCIA**

DR.	CARLOS MARCHANT P.	PRESIDENTE NACIONAL	
DRA.	PATRICIA CUEVAS R.	PRIMERA VICEPRESIDENTA	
DR.	VLADIMIR PIZARRO D.	SEGUNDO VICEPRESIDENTE	
DR.	PATRICIO MONCADA R.	SECRETARIO NACIONAL	
DR.	EDGARDO GONZÁLEZ S.	TESORERO NACIONAL	
DR.	ROLANDO DANYAU I.	CONSEJERO NACIONAL	
DR.	CRISTIAN GONZALEZ V.	CONSEJERO NACIONAL	
DR.	GONZALO HERRERA O.	CONSEJERO NACIONAL	EXCUSADO (Motivo Vacaciones)
DRA.	ALICIA LAURA P.	CONSEJERA NACIONAL	
DR.	BENJAMIN RAVINET P.	CONSEJERO NACIONAL	
DR.	PATRICIO RIFFO V.	CONSEJERO NACIONAL	
DR.	SEBASTIAN TOLEDO L.	CONSEJERO NACIONAL	
DR.	CLAUDIO VENEGAS C.	CONSEJERO NACIONAL	
DR.	CRISTIÁN VILLAGRA S.	CONSEJERO NACIONAL	RENUNCIADO
DRA.	MARCELA WERNER C.	CONSEJERA NACIONAL	EXCUSADA (Motivo Asuntos Familiares)